PERSONERÍA
Municipal de Villavicencio

LA SUSCRITA PERSONERA AUXILIAR DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ESPECIALIZADO COMO APOYO FINANCIERO Y ECONOMICO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".

PERFIL REQUERIDO:

Idoneidad (Formación Académica): Título Profesional especializado.

PERFIL DEL OFERENTE:

Revisada la propuesta presentada se encontró que **LUISA FERNANDA PARRA ROJAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.124.191.549 de Cubarral cumple con los factores de selección citados, pues acreditó el cumplimiento de los mismos así:

a) Idoneidad.

NIVEL EDUCATIVO	TÍTULO	FECHA
PROFESIONAL	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	Corporación Universitaria del Caribe conforme consta en el acta de grado N° 0371 del 13 de diciembre del 2018
POSGRADO	ESPECIALIZACION EN CONTRATACION ESTATAL	Universidad Cooperativa de Colombia conforme lo costa en el ata de grado N° 10-6929-2025 del 12 de diciembre del 2025.

b) Experiencia (Profesional).
N/A

En mérito de lo expuesto,

CERTIFICA

Se recibió la propuesta presentada por LUISA FERNANDA PARRA ROJAS, mayor de edad, domiciliada en Villavicencio, Meta, identificada con cédula de ciudadanía N.° 1.124.191.549 de Cubarral, la cual fue evaluada junto con la documentación aportada, verificándose que cumple con el perfil requerido y los requisitos legales para contratar.

Que, de acuerdo con lo anterior, se demuestra la idoneidad y experiencia de **LUISA FERNANDA PARRA ROJAS**, en el desarrollo de las actividades que se pretenden contratar, por lo cual se considera, es el proponente que requiere la personería Municipal de Villavicencio para ejecutar el objeto requerido.

Se expide en Villavicencio, a los nueve (09) días del mes de julio del 2026.

SIRLEY GUTIERREZ NAVARRO
Personera Auxiliar

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó: **Dolly Paola Soler Moreno** Componente Jurídico	Abogada CPS PMV-040-2026	
Aprobó: **SIRLEY GUTIERREZ NAVARRO**	Personera Auxiliar	